

EJÉRCITO Y SOCIEDAD EN LA RONDA DEL XIX

MARION REDER GADOW
(Universidad de Málaga)

RESUMEN: Analizando los registros parroquiales castrenses se averigua el papel de las autoridades militares, las estrategias matrimoniales, las redes familiares, el número de descendientes, la presencia de estos en la carrera militar, los lugares de nacimiento, su mentalidad religiosa en las disposiciones testamentarias. Las actas parroquiales permiten reconstruir la vida de un individuo desde su nacimiento hasta su muerte. La riqueza de datos que nos proporciona esta documentación eclesiástica es esencial para dar a conocer la presencia, evolución o estancamiento de la sociedad castrense en la ciudad de Ronda en la primera mitad del siglo XIX, así como la estancia temporal de los regimientos en tránsito para otros destinos. Durante el periodo estudiado en los años comprendidos entre 1848-1878 se celebraron en Ronda, Málaga, nueve matrimonios, diez y siete bautizos, nueve defunciones de adulto y cuatro de párvulos.

PALABRAS CLAVE: Batallón de Ronda, Guardia Civil, vicariato castrense, fuero eclesiástico, libros de registros sacramentales, capellanes castrenses, demografía histórica, población castrense, historia de familia, mortalidad.

SUMMARY: By analysing the parish military records, we can determine the role of the military authorities, marriage strategies, family networks, the number of descendants, their presence in the military career, places of birth, their religious mentality in the testamentary dispositions. Parish records allow an individual's life to be reconstructed from birth to death. The wealth of data provided by this ecclesiastical documentation is essential to publicize the presence, evolution or stagnation of the military society in the city of Ronda in the first half of the 19th century, as well as the temporary stay of the regiments in transit for other destinations. During the period studied in the years between 1848-1878, nine marriages, seventeen baptisms, nine adult deaths and four infant deaths were celebrated in Ronda, Málaga.

KEY WORDS: Ronda Battalion, Civil Guard, military vicariate, ecclesiastical jurisdiction, sacramental records books, military chaplains, historical demography, military population, family history, mortality.

1. ANTECEDENTES

Cuando desde la Comisión Académica, en concreto Sergio Ramírez, me invitó a participar en este *III Congreso Internacional sobre la historia de Ronda y la Serranía*, pensé en retomar mis temas preferidos de esta bella ciudad, la Real Maestranza de Caballería o la Guerra de la Independencia en Ronda. Sin embargo, me comentó que ya había otros ponentes que iban a disertar sobre esos temas, por lo que me decanté por abordar la presencia del Ejército en Ronda a mediados del siglo XIX. Me puse manos a la obra y consulté algunos trabajos en torno a las perspectivas actuales de investigación sobre Historia Militar, por ejemplo el de Pablo González-Pola de la Granja, comprobando que hasta épocas recientes las líneas de estudio que destacan prioritariamente son las de: historia política militar, la bélica, la tecnología militar, la social castrense, las biografías de militares o la *Militaria Histórica*.¹ Ahora bien, la Historia social también se interesaba por incluir entre sus campos de investigación a los profesionales del Ejército, en un intento de desbrozar las consecuencias totales de la guerra para la población, su permanencia en un destacamento, en una ciudad o en un enclave estratégico, así como la movilidad de las unidades y su relación con la población civil.² Desde el año 2000 se han incorporado paulatinamente otras investigaciones relativas al comportamiento social, económico y político de las elites de poder y del colectivo militar a través de las redes sociales, de la familia y de sus estrategias de reproducción, pero falta aún un estudio demográfico de la población castrense en su conjunto.³

¹ PABLO GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA (2000), “Perspectivas actuales de investigación sobre Historia militar”, en AA. VV., *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles, VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 6 al 10 de mayo de 1996, Antonia Heredia Herrera (coord.), Madrid, Cátedra General Castaños, pp. 547-564. PORFIRIO SANZ CAMAÑES (2007), “Historia Militar e Historia de la Guerra”, en AA. VV., *Recuperar la Historia. Recuperar la Memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*, José Manuel de Bernardo Ares et al. (coords.), Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, pp. 163-177.

² MARION REDER GADOW (2017), “Aspectos Castrenses en la Málaga del siglo XVII”, en AA. VV., *I Seminario Internacional de la Cátedra Extraordinaria de Historia Militar de la Universidad Complutense de Madrid: “Frontera y Fortificación”*, 21 al 23 de octubre de 2014, Enrique Martínez Ruiz, Jesús Cantera Montenegro y Magdalena de Pazzis Pi Corrales (dirs.), Madrid, Editorial Actas, pp. 652-681. ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ (2008), *Los soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Ed. Actas.

³ PEDRO LUIS PÉREZ FRÍAS (2013), *Las élites militares de Alfonso XIII: Poder, técnica y valor*, Astorga (León), Ed. CSED. *Idem* (2015), “La Prosopografía en la Historia Militar”, en AA. VV., *Perspectivas y*

Por este motivo, me propongo llevar a cabo un estudio sobre el colectivo militar que permanece acuartelado en una ciudad, preparado para entrar en combate, aunque este propósito plantea una serie de interrogantes, ¿cuántos efectivos componen la unidad?, ¿cómo es la estructura de las compañías que integran los batallones?, ¿cuáles son los regimientos, los cuadros de mando de los cuerpos que se encuentran en la plaza?, ¿cuál es la procedencia de las autoridades que gobiernan las tropas?, ¿cómo son sus alojamientos y su integración en la vida cotidiana ciudadana? ¿cómo son sus relaciones familiares y cómo transcurría su tiempo en época de bonanza y de paz, etc.? Para indagar respuestas a estos interrogantes es preciso buscar un tipo de documentación que nos permita entrecruzar numerosos datos y así llevar a cabo un análisis minucioso que responda al estudio propuesto. Ahora bien, si queremos estudiar la vertiente demográfica de los componentes de las unidades del ejército en los diversos destinos nos encontramos que hay un vacío, una carencia de datos, debido a la dificultad de poder averiguar una documentación continua en el tiempo y en el lugar, debido a la constante movilidad de las tropas.⁴ Por esa dificultad que entraña rastrear el paso de un cuerpo del ejército por una ciudad son escasos los estudios que acometen esta problemática demográfica.

Uno de los estudios pioneros que aborda la incidencia de la Guerra de la Independencia en la población militarizada de la fábrica de armas de Trubia es el de la Profesora M.^a del Carmen Ansón Calvo, de la Universidad de Oviedo, que analiza la parroquia castrense de Nuestra Señora de la Concepción de Trubia. En dicho artículo lleva a cabo un análisis demográfico de la población militar, al contrastar las partidas de defunción del archivo

novedades de la Historia Militar: Una aproximación global, I Congreso Internacional de la Cátedra Complutense de Historia Militar, Madrid, 22 al 24 de octubre de 2013, Enrique Martínez Ruiz y Jesús Cantera Montenegro (dirs.), Madrid, Ministerio de Defensa, tomo II, pp. 1347-1366. FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, (1996), “Las élites de poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, en AA. VV., *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Juan Luis Castellano (ed.), Granada, Ediciones Universidad de Granada, pp. 207-235. *Idem* (2001), “Prosopografía e Historia militar”, en AA. VV., *Los Ejércitos y las Armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi Corrales y Juan Torrejón Chaves (eds.), Madrid, Fundación Berndt Wistedt, pp. 485-505. FERNANDO FERNÁNDEZ BASTARRECHE (2002), “Métodos y recursos de investigación para un análisis social del Ejército desde la crisis del Antiguo Régimen hasta la Guerra Civil”, *Revista de Historia Militar*, n.º extra 1, pp. 335-372. *Idem* (2000), “Los escalafones como fuente para el conocimiento del Ejército”, en AA. VV., *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles, Actas VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 6 al 10 de mayo de 1996, Madrid, Editorial Deimos, pp. 593-602.

⁴ MARION REDER GADOW (2018), “La Sociedad militar en Málaga en la época moderna: una aproximación demográfica”, *Aspectos de la Historiografía Moderna. Milicia, Iglesia y Seguridad. Homenaje al Profesor Enrique Martínez Ruiz*, Magdalena de Pazzis Pi Corrales y José Cepeda Gómez (coords.), Madrid, Editorial Actas, pp. 243-263.

eclesiástico del Ejército con las actas parroquiales diocesanas.⁵ Y un proyecto similar es el que pretendo realizar, juntamente con el profesor Pérez Frías, para la población castrense estable e itinerante de la ciudad de Ronda en el siglo XIX, aunque sin acotarlo únicamente a las actas parroquiales de defunción sino ampliándolo con las partidas de bautismo y de matrimonio.⁶ Es decir, un análisis de la población castrense acuartelada en Ronda durante el siglo XIX, más amplio del que en este estudio puedo desarrollar.

Efectivamente, en el Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra se encuentran depositadas las actas de bautismo, matrimonio y defunción de los miembros pertenecientes a los cuerpos del Ejército acuartelados en Ronda en la segunda mitad del siglo XIX, aunque únicamente se conservan las de algunos años.⁷ Juan Antonio Estrada en su obra *Población General de España, sus Reinos y Provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adyacentes y presidios de África*, señala para Ronda el número de 3900 vecinos, agrupados en 3 parroquias, 4 conventos de religiosos y 2 de monjas.⁸ A mediados del

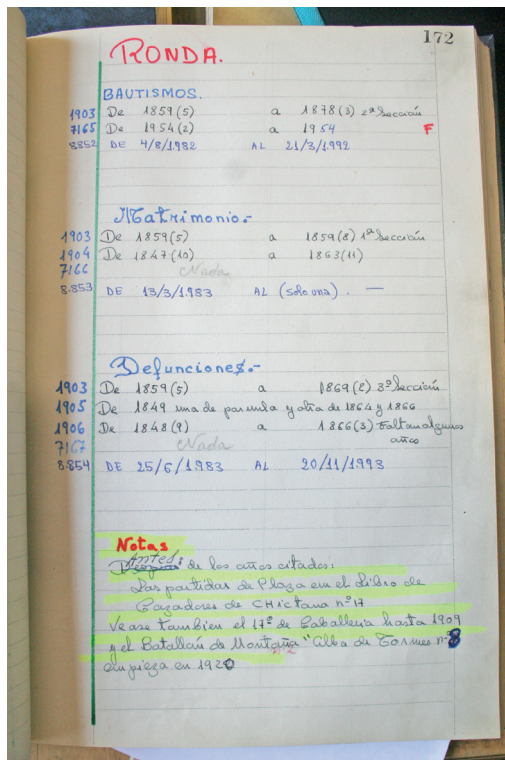


Figura 1. Índice de los Libros parroquiales archivo castrense 1007

⁵ M.^a DEL CARMEN, ANSÓN CALVO, (1997), "La Guerra de la Independencia en Asturias y su repercusión en las fábricas de armas de Oviedo y Trubia", *La Guerra de la Independencia. Congreso Internacional*, Zaragoza, p. 1097.

⁶ Proyecto de Investigación titulado: "Los hijos de Marte. Vida, matrimonio y muerte en la Sociedad Castrense malagueña de los siglos XVIII al XIX".

⁷ MARION REDER GADOW (2006), "Alarde en Ronda y su Tierra (año 1691), 1.ª parte", *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, n.º 28, pp. 477-502. Otra fuente demográfica preestadística son los alistamientos general o alardes, aunque solo afectaba a los vecinos obligados a prestar su servicio de armas en la hueste concejil. En el alarde de 1691 se contabilizan 1820 alistados masculinos, aunque no faltan referencias al sexo femenino al anotar el escribano mayor de Cabildo a Vicente del Castillo, como "el marido de la Cobena, de 40 años"; o Francisco, "el hijo de Constanza Rojas", o Pedro, "hijo de la viuda de Teba", sin añadir el apellido.

⁸ JUAN ANTONIO ESTRADA (1991), *Málaga y su Provincia en los siglos XVII y XVIII. Población General de España, sus Reinos y Provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adyacentes y presidios de África*, Jesús Salafraña (ed.), Málaga, Editorial Algazara, pp. 61-63.

siglo XVIII, en el *Catastro de Ensenada*, se constata que el vecindario de Ronda se componía de 2420 vecinos. Otra fuente demográfica preestadística es la que nos ofrece el censo de 1769 que sitúa el número de habitantes en 11.773, cifra muy similar a la que aparece en la *Relación* que el Obispado de Málaga remite al Geógrafo Real, Tomás López, entre los años 1779 a 1782, en la que se señala el guarismo de 2112 vecinos para la ciudad de Ronda, población que contabilizaba a 12.580 personas.⁹ Según Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, en 1849, Ronda tenía una población de 3543 vecinos,¹⁰ es decir por 13.643 almas o individuos sin hacer ninguna distinción entre hombres, mujeres y niños.¹¹ Para albergar a la población se habían recontado 1212 casas, 159 camaretas, 21 edificios inhabitables y 49 solares. Moreti al destacar la demografía rondeña divide la ciudad en barrios y cuarteles, anotando las calles más pobladas, pero no ofrece ninguna cifra. Únicamente da a conocer que cada año mueren en Ronda 612 personas de ambos sexos.¹²

Con este recuento de la población es difícil calcular cuántos efectivos militares estaban acuartelados en Ronda. Según se deduce de los datos consultados en las actas parroquiales castrenses se encontraban establecidos en la ciudad un Batallón de Milicias Provincial y un destacamento de la Guardia Civil, que, según las circunstancias se desplazaba en momentos puntuales a otros lugares circundantes. Gracias a las partidas de bautismo, matrimonio y defunción del vicariato castrense se puede acotar las cifras de población militar acuarteladas en la ciudad de Ronda.

2. EL BATALLÓN DE RONDA

Madoz destaca, asimismo, entre los edificios notables el cuartel de Milicias Provinciales, reedificado en 1818, siendo coronel del cuerpo D. Antonio Avilés Casco y Castro. Tenía la capacidad y extensión suficiente para contener 6 cuadras espaciosas y varias habitaciones separadas, calabozo, cuerpo de guardia con su correspondiente cocina y un amplio patio. Moreti menciona, sobre todo, la calidad humana y militar del Batallón de Ronda de la siguiente manera: *Fue uno de los que llenaron su deber en la*

⁹ MARION REDER GADOW (2000), "Visión de Málaga según las Respuestas Particulares al Ilustrado Tomás López", Juan Antonio Ferrer Benimelli (dir.), *El Conde de Aranda y su Tiempo*, Zaragoza, pp. 109-34.

¹⁰ Se aplica aquí el coeficiente multiplicador de 4,5 personas o almas por vecino u hogar.

¹¹ PASCUAL MADOZ (1845-1850), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Málaga*, Madrid, Ámbito y Editoriales Andaluzas Unidas, pp. 194-201.

¹² JUAN JOSÉ MORETI (1867), *Historia de L. M. N. Y. M. L. ciudad de Ronda*, Ronda, Establecimiento Tipográfico del Autor (ed. facsímil de 1993, *Historia de Ronda*, Ronda, Fundación Unicaja Ronda), p. 86.

*pericia militar que lo hizo otro cualquiera del ejército español, cuyos hechos la historia ha consignado con mas vivos colores que yo pudiera hacerlo.*¹³

Continúa subrayando el notable y robusto personal de que estaba compuesto; su disciplina, fue siempre acrisolada, en todas ocasiones, fuere cual fuese la forma de gobierno a cuyos poderes defendía, debido a que los naturales de estas cercanías unen al valor y a su carácter inquieto y vigoroso una docilidad extremada. Cuestiona que en la última guerra civil carlista tuviera dos descalabros, cayendo algunos de sus militares prisioneros. Lleva a cabo una reflexión en la que recrimina a los jefes superiores su idoneidad tanto en Lequeitio como en Lerín. Añade que, si hubieran llevado a cabo la misma acción que en Bilbao, en el año 1835, no hubiera tenido el mismo desenlace. Insiste en que en todas partes se hubiera comportado el Batallón de Milicias de Ronda como se condujo en Arrigorriaga, Ochandiano, Tiebas y Biurrun, etc., o en donde quiera que le pusiera a prueba la correcta dirección de jefes que supieron llevarlos a la victoria.



Figura 2. Escudo del Batallón Provincial de Ronda

3. EL VICARIATO CASTRENSE

Para realizar un análisis de las actas parroquiales del vicariato castrense es preciso destacar la creación y singladura de este archivo. El 20 de abril de 1705, se creaba un vicariato único para todos los Ejércitos, el llamado vicariato castrense, por el que se ordenaba a los militares que acudieran a los jueces de la vicaria general de los Ejércitos en los casos pertenecientes al fuero eclesiástico. La justificación de la creación de un vicariato castrense fue la siguiente:

¹³ JUAN JOSÉ MORETI (1867), *op. cit.*, pp. 832-833.

*Como los regimientos de infantería y caballería no tienen destino fijo, y mudan frecuentemente de cuarteles, podrán ocurrir muchos motivos, por los que le sea preciso al subdelegado en cuyo distrito entran, tomar noticias de aquel de donde salieron o de otros, y mediante interesarse mucho en esto el buen gobierno y administración de justicia, mandamos que puntualmente se pasen unos a otros las que se pidieren o tuvieren por conveniente.*¹⁴

Después de muchas vicisitudes, el vicariato se consolidó durante el reinado de Carlos III, a pesar de que su jurisdicción especial y unificada había sido suspendida en dos ocasiones (del 27 de enero de 1716 al 10 de febrero de 1741 y del 4 de febrero de 1750 al 11 de mayo de 1762).¹⁵ Desde sus inicios, el vicariato castrense debía afrontar diversas cuestiones concernientes al desempeño de sus funciones, como se señala en las *Ordenanzas de Carlos III*. En estas se amplía la feligresía del vicariato castrense más allá de los individuos estrictamente militares. Por tanto, se establece la obligatoriedad de entregar al capellán las listas del personal militar, que estuviesen a su cargo, individualizando en ellas los nombres de oficiales, soldados, criados, mujeres y niños de ambos sexos, a quienes obligase el precepto de comulgar y confesar por Pascua y así controlar el cumplimiento pascual. El capellán anotaba así los datos de los feligreses de su parroquia castrense:

D. Joaquín Sirena.

*En la ciudad de Ronda en 9 días del mes de agosto de 1851, yo, D. José Gutiérrez y Casas, cura propio de la Iglesia parroquial del Espíritu Santo y Castrense de ella, mandé dar sepultura con entierro de medio Cabildo, Misa solemne de Requiem, en el cementerio nuevo de la misma al cadáver de D. Joaquín Sirela, natural de la ciudad de Zaragoza, Provincia de la misma; de edad de 34 años, de estado casado con D.^a Dolores Arouan, natural de la ciudad de Ceuta, Capitán efectivo de la 3.^a Compañía del 2.^o Batallón de Navarra n.º 25. No otorgó disposición testamentaria y era hijo de D. Juan Sirela, natural de Novelda, Provincia de Alicante, capitán del Ejército y de D.^a María del Pilar Daza, natural de la ciudad de Zaragoza, murió de tisis. Fueron testigos D. Francisco Valero y D. Francisco Reguera, presbítero, naturales y vecinos de esta ciudad. Y para que conste, firmo en Ronda, fecha ut supra, de que doy fe. Dr José Gutiérrez Casas.*¹⁶

¹⁴ ANTONIO VALLECILLO LUJÁN (1850), *Reales Ordenanzas de S. M. para régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos. Ilustradas por artículos, con las Reales Órdenes expedidas hasta la fecha de esta edición...*, Madrid, Imprenta de los Señores Andrés y Díaz, tomo I, pp. 784-786.

¹⁵ PEDRO LUIS PÉREZ FRÍAS (2014), "Ares frente a Tánatos. La intervención de la Iglesia en los rituales funerarios militares españoles, siglos XVIII y XIX", en AA. VV., *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), San Lorenzo del Escorial (Madrid), Ediciones Escorialenses, vol. 1, pp. 201-216.

¹⁶ A(rchivo) E(clesiástico del) E(jército de) T(ierra), Colección Actas parroquiales, libro 1906.

Asimismo, en las *Ordenanzas* se establece, además, que los capellanes castrenses debían mantener unos libros de registro, de forma similar a los que tenían los párrocos territoriales,¹⁷ en los que asentarían las partidas de los bautizados, confirmados, casados, difuntos y del estado de almas de los dependientes de su regimiento. Para inscribir a los fallecidos el capellán tenía que consultar la filiación del finado que constase en el libro maestro del sargento mayor, transcribiéndola y anotando las circunstancias que la hubiesen variado *por razón de edad u otras que el tiempo hace variar*. Previsión aconsejada por la certeza de que muchos soldados ocultaban sus verdaderos nombres en el momento de alistarse o *sentárseles su plaza*, al igual que ocultaban su auténtico lugar de nacimiento. Y eso, a pesar de la pena que, para precaver este inconveniente, estaba prescrita.

Las partidas de bautismo, confirmación, casamiento y entierro debían asentarse en el mismo libro de registro, pero con la separación correspondiente, debiendo ir cada una de ellas firmadas por los capellanes; de esta forma se aseguraba a los interesados el poder contar con los correspondientes testimonios en caso necesario. Estas anotaciones en los libros parroquiales castrenses eran independientes de los registros que conservaba cada una de las parroquias en los que se administraban los sacramentos, quedando el asiento de la partida respectiva: *En Málaga, en veinte de marzo de mil setecientos sesenta y ocho, se enterró en la parroquia de Señor San Juan a Doña Juana Morales Pan y Agua, viuda del Coronel Don Juan Antonio Throcmonton y Trujillo, Teniente de Rey que fue de esta Plaza.*

Por tanto, todas las certificaciones, tanto de muerte como de bautismo, confirmación o casamiento, deberían darla los capellanes con la intervención del sargento mayor, y visto bueno del coronel o comandante del cuerpo.¹⁸ Ciertamente, las obligaciones de los capellanes castrenses no eran muy distintas que las de un párroco diocesano:¹⁹

¹⁷ M.^a DEL CARMEN ANSÓN CALVO (1996), “Los archivos parroquiales como fuente para la demografía y la genealogía”, *Memoria Ecclesiae*, n.º 9, pp. 9-45. En el Concilio de Trento, en las sesiones 7, 21, 24 y 25, se aborda el tema de las parroquias y de los fondos documentales que generan y que se custodian en los archivos parroquiales. De este Concilio emanan una serie de normativas que recuerdan a los responsables de las parroquias, a los párrocos o vicarios, la obligación de reseñar a los feligreses desde el momento de su entrada en la feligresía, con la administración del bautismo, en el de su confirmación de la fe, de su posterior práctica de la confesión y comunión, de su matrimonio hasta su baja por fallecimiento en los libros parroquiales. Las normas tridentinas se impusieron en España (decreto de Felipe II de 12 de julio de 1566), exigiendo a los responsables de las parroquias la inscripción en los actos sacramentales de los parroquianos en libros separados: bautismo, matrimonio y defunciones.

¹⁸ *Reales Ordenanzas de Carlos III*, tratado II, título XXIII, artículo 9.º.

¹⁹ TOMÁS MARÍN (1975), “La investigación en los archivos eclesiásticos españoles: actualidad y metodología”, *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago, vol. 5, pp. 39-50.

*Yo el infrascripto Cura Propio de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo y Castrense de esta ciudad, certifico que desde el año de 1847 inclusive, hasta esta fecha ha habido dos defunciones de personas adultas, cuyas partidas principian al folio primero de este libro, y que no ha habido más ni menos, caso necesario juro in verbo sacerdotis; y para que conste firmo la presente, en Ronda a primero día del mes de febrero de 1850.*²⁰

Además, los capellanes debían ocuparse de asegurar la moralidad de sus feligreses, incluso en vísperas de su muerte. Así lo pone de relieve una real orden, de 9 de mayo de 1833,²¹ en la que se dispone que los capellanes y jefes de los cuerpos, así como las autoridades militares de los distritos, debían evitar que los oficiales viviesen en compañía de mujeres con quienes estuviesen comprometidos para casarse. De este modo se pretendía evitar casos *apurados de honor y de conciencia* en los que solían coincidir *prole habida o presunta y peligro próximo de muerte de alguno de los contrayentes*.²²

El 2 de diciembre de 1836, el Vicario General del Ejército daba unas *Instrucciones* en las que marcaba las obligaciones de los capellanes.²³ En estas *Instrucciones* se señalaba que los clérigos de regimiento se debían de considerar y comportar como curas y padres espirituales de las almas de los individuos que formaban la unidad; y, por consiguiente, debían officiar el Santo sacrificio de la misa todos los domingos y días de precepto, instruir a los hombres en la doctrina cristiana, explicarles el Santo Evangelio y orientarlos en el servicio de Dios con el buen ejemplo en su vida, acciones y costumbres.

Se recordaba también a los capellanes que era su obligación formar y tener libros para que se inscribiese aquel a quien se administraban los Sacramentos, en que tiempo y lugar, extendiendo las partidas con toda claridad y expresión conforme lo establece el Santo Concilio de Trento.²⁴ Recalcando que en las partidas de defunción debía constar la iglesia en que se enterraron los fallecidos, si recibieron los Sacramentos o no, su estado, si otorgaron testamento y ante quien, con expresión de día y año.

²⁰ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1906.

²¹ ANTONIO VALLECILLO LUJÁN, *op. cit.*, tomo I, pp. 782 y 783.

²² PEDRO LUIS PÉREZ FRÍAS, "Ares frente a Tánatos. La intervención de la Iglesia en los rituales funerarios militares españoles, siglos XVIII y XIX", *op. cit.*, pp. 201-216.

²³ ANTONIO VALLECILLO LUJÁN, *op. cit.*, tomo I, pp. 810-814.

²⁴ MARION REDER GADOW (2007), "Historia Social", en AA. VV., *Recuperar la Historia. Recuperar la Memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 15-37. En estas actas sacramentales aparecerá reflejadas: la fecha del acto, el nombre, apellidos, nombre de sus padres, lugar de nacimiento, estado civil, sus profesiones, domicilio y hasta los legados píos.

En las *Ordenanzas* se señalaba que los capellanes no podían asistir a la celebración de los esponsales de los sujetos de su regimiento sin la licencia expresa del vicario o de los subdelegados. Además, el personal militar debía cumplir con unos requisitos previos indispensables para formar los autos y obtener licencia para contraer matrimonio. Si los oficiales acudían a solicitar despachos y pedir licencia para contraer matrimonio, el capellán debía constatar primero si tenían ya la licencia de Su Majestad, despachada por los directores e inspectores de sus regimientos; los soldados además debían aportar la licencia de sus capitanes, coroneles o comandantes. Y con arreglo a la pragmática de 28 de abril de 1808, el personal militar debía adjuntar además el consentimiento paterno, así como el informe del capellán de su Cuerpo de no tener impedimentos de ningún tipo.

Recibida la información correspondiente de la voluntad del militar y de la futura esposa, el capellán les concederá su licencia y extenderá el testimonio requerido para que lo exhiban al párroco de la contrayente y pueda celebrarse el matrimonio, según lo dispuesto en el Breve de Clemente XIII que empieza: *Quoniam in exercitibus*, cap. 12. En los certificados insertos en el libro 1904, se autorizaba la celebración del matrimonio de Francisco Barragán, soldado del Batallón Provincial, y Vicenta Amaya, entresacamos el siguiente texto:

Nos el licenciado D. Enrique Crooke, canónigo de la St^a Iglesia Catedral de esta ciudad y Subdelegado Castrense de esta Diócesis, etc.

En virtud del presente damos comisión al cura castrense de la parroquia del Espíritu Santo de la ciudad de Ronda, para que poniéndose de acuerdo con el eclesiástico que designe el Sr. Provisor de este Obispado, asista y presencie... que el contrayente ha obtenido la competente licencia del Excmo. Sr. Director general de Infantería, por carecer de padres y abuelos a quien consultarles.²⁵

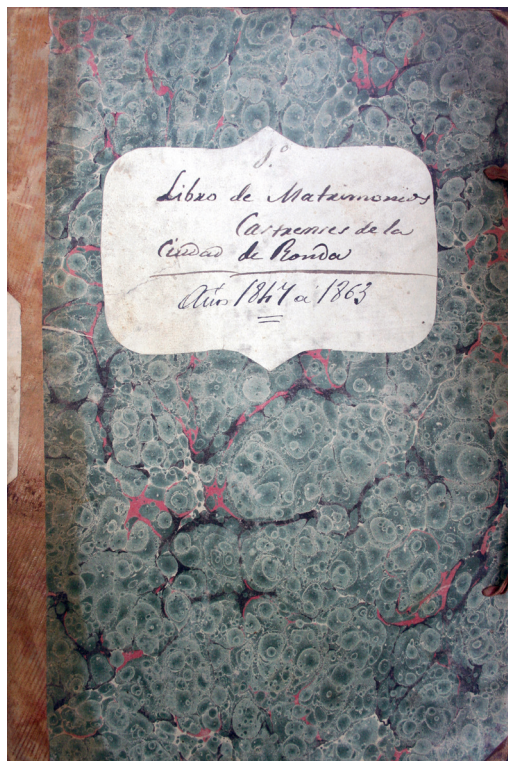


Figura 3. Libro de Matrimonios Castrenses de la Ciudad de Ronda. Año 1847 a 1863

²⁵ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1904, Matrimonios castrenses de la ciudad de Ronda.

En las *Ordenanzas* también se insistía en que, con anterioridad a la concesión de la licencia para contraer matrimonio, los capellanes debían proceder a la más escrupulosa información en torno a la libertad de los contrayentes, recibiendo su conformidad personalmente y no ante otras personas, evitando los graves inconvenientes y daños espirituales que de lo contrario se pudieran temer.

Con este cúmulo de datos, los registros parroquiales proporcionan los materiales que permiten al historiador establecer determinadas series estadísticas, de gran valor para la demografía histórica, para el estudio de la familia, de las relaciones de parentesco, estrategias matrimoniales, sistema de herencia y genealogía, formación de grupos de poder o de la nobleza, la alfabetización, la movilidad de los regimientos, las relaciones con los sirvientes, etc.²⁶ Las actas parroquiales permiten reconstruir la vida de un individuo desde su nacimiento hasta su muerte.²⁷ Facilitan conocer cuándo nació el feligrés, en qué momento contrajo matrimonio, si tuvo uno o varios enlaces, cuántos hijos procrearon y cuánto tiempo vivió, es decir, permiten seguir la trayectoria vital de una persona, de una familia, de un linaje.²⁸ Las variables sociales contribuyen a la explicación de las demográficas como, por ejemplo, el promedio de edad de los cónyuges en el momento de contraer matrimonio, que puede sufrir variaciones en determinadas coyunturas de hambrunas o bélicas, así como la restricción voluntaria del número de hijos, entre otros.

4. LA POBLACIÓN CASTRENSE DE LA PLAZA DE RONDA

En el Archivo Eclesiástico Castrense se encuentran depositados para la Plaza de Ronda, en el siglo XIX, cuatro libros que se corresponden con los de bautismo, matrimonio y defunción de la sociedad castrense. Analizando los datos que contienen estos volúmenes se puede obtener un fiel reflejo de la permanencia de un destacamento fijo y de sus familias, en el término más amplio, así como de unidades

²⁶ JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CATÓN (1978), “Los archivos parroquiales”, *Archivos de la Iglesia en España*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Archivo Histórico Diocesano.

²⁷ VICENTE PÉREZ MOREDA y DAVID SVEN REHER SULLIVAN (2003), “Hacia una definición de la demografía urbana. España en 1787”, *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies* vol. 21, n.º 1, pp. 113-140.

²⁸ MICHEL FLEURY y LOUIS HENRY (1958), “Pour connaitre la population de la France depuis Louis XIV. Plan de travail par sondage”, *Population*, 2, junio, pp. 663-668. *Idem* (1956), *Manuel de dépouillement des registres et de reconstitution des familles*, París. Estos autores elaborarán una metodología pionera para la explotación de los datos contenidos en los libros sacramentales del período moderno existentes en los archivos parroquiales franceses.

militares transeúntes en la ciudad. Según estos datos podemos contabilizar que entre 1847 y 1863 se celebraron en Ronda 9 matrimonios, 17 bautizos, 9 defunciones de adultos y 4 de párvulos.

CUADRO I. LIBROS CASTRENSES DE LA PLAZA DE RONDA
1848-1878

<i>Tomo</i>	<i>Años</i>	<i>Partidas</i>
1903	1859-1878	Bautismo
1903	1859-1878	Matrimonio
1903	1859-1878	Defunción
1904		Matrimonio
1905		Defunción
1906	1848-1866	Defunción

El paso de tropas del Ejército de Tierra o su acuartelamiento temporal incrementaba la población local. Según podemos constatar por la documentación castrense son significativos los matrimonios entre los integrantes militares y las mujeres rondeñas, famosas por su belleza. En el cuadro 2, en el año 1859 se celebraron tres matrimonios mixtos; los contrayentes masculinos eran oriundos de Elche y de la provincia de Málaga. La edad de los militares solteros estaba en torno a los 30 años, mientras que el de las mujeres rondeñas, también solteras, en los 20. Mientras que el primer contrayente tiene un cierto rango militar, los otros dos son guardias civiles, sin jerarquía alguna. Por ese motivo, las novias de los dos primeros tienen el título de doña, mientras que la tercera carece de este epíteto. El capitán José Pérez, es hijo legítimo de don Francisco Pérez, también militar, natural de Alcoy, y de doña Josefa Abadía, natural de Villajoyosa. Mientras que la novia, doña María de la Concepción Morales es hija legítima de don Antonio Morales, empleado, y de doña María Josefa Resa, su mujer. Estos enlaces matrimoniales se celebraron tanto en la parroquia de St.^a María de la Encarnación como en la iglesia del Socorro.

Por lo que respecta a las partidas parroquiales de matrimonio los datos que nos aportan son muy ricos en matices. No solo nos da a conocer los datos de los contrayentes, y su filiación familiar, lugar de nacimiento, edad y estado civil, sino también el desarrollo de la ceremonia nupcial, “desposé y casé por palabras de presente”. En efecto, un segundo acto eclesiástico, el más importante, era el de las bendiciones nupciales o

Cuadro 2. Libro 1903. Libro Castrense de Santa María. Matrimonios. Año 1859-1878

Marido	Mujer	Naturales	Edad	Cuerpo	Parroquia	Año
D. José Pérez Abadía	D. ^a M. ^a Concepción Morales	Elche (Alicante) Ronda	Solteros 38 años 23 años	Cap. del Batallón Prov.	St. ^a M. ^a de la Encarnación	1859
Bartolomé Sánchez	D. ^a Francisca Ruiz	Atajate Ronda	Soltero 30 años 24 años	Guardia Civil del 7. ^o Tercio	Parroquia del Socorro	1859
Francisco Soler	Catalina Caballero	Marbella Ronda	Soltero Soltera 21 años	Guardia Civil de 2. ^a clase del 7. ^o Tercio acantonado en Ronda	St. ^a M. ^a de la Encarnación	1859

velaciones que ratificaban una situación legal ya existente. La ceremonia de la velación era imprescindible para la validez del matrimonio y aparece igualmente reflejada en el libro parroquial, si bien los datos son más breves, menos puntuales; redactadas unas veces de forma individual mientras que otras aparecen anotadas al margen de los esponsales, confirmando la velación. Por lo general, el tiempo que transcurre entre el desposorio y las velaciones era mínimo. En el enlace matrimonial de don Ramón Jiménez, guardia civil de la 3.^a compañía destacada en Ronda, súbdito de la Jurisdicción castrense, natural de Ripols, en el Reino de Valencia, y D.^a María de la Concepción López, soltera, de 17 años, natural de Antequera, celebrado en 25 días del mes de noviembre de 1847, el cura teniente de la iglesia parroquial de Santa María de la Encarnación la Mayor, don José Martín, desposó y casó a Ramón Jiménez con Doña María de la Concepción López, habiendo precedido todos los requisitos requeridos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental. Acto seguido don José Gutiérrez y Casas, cura de la iglesia parroquial del Espíritu Santo y castrense de ella:

Así mismo certifico que acto continuo al Desposorio el expresado presbítero y teniente de cura de dicha Iglesia, dio las bendiciones de Nuestra Santa Madre Iglesia con las ceremonias del Ritual Romano, a los contenidos en la partida que antecede. Fueron sus Padrinos D. Miguel Simón Palomares, soltero, y D.^a Juana Solor, de estado casada, vecinos de esta ciudad, de que doy fe.²⁹

²⁹ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1904, Matrimonios castrenses de la ciudad de Ronda, años 1847-1866.

La administración del acto sacramental del bautismo, en el periodo comprendido entre los años 1859 y 1868, registrado en las actas parroquiales del archivo castrense del Ejército de Tierra arroja los siguientes resultados: 17 bautizos; 8 corresponden a niños y 9 a niñas, entre las que se encuentra un parto de gemelas. Un ejemplo, es la partida de bautismo del pequeño Cayetano Espinosa Cañete:

En la ciudad de Ronda, Provincia y Obispado de Málaga, catorce de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve: Yo don José Guerra, presbítero, teniente de cura de la Parroquial de Santa María de la Encarnación, bauticé a un niño que nació el doce del actual a las ocho de la mañana, hijo legítimo de don José Espinosa y Ledesma, teniente graduado del Regimiento de Infantería de San Fernando y de doña Ramona Cañete y Marzo, su mujer: Siendo sus abuelos paternos don Juan Lorenzo Espinosa y Doña Ana Ledesma; y los maternos Don Juan Cañete y doña María Antonia Marzo, naturales estos y la madre de Teruel, el padre y abuelo paterno de San Roque y la abuela materna de Casares: le puse por nombre Cayetano Manuel Antonio de la Santísima Trinidad Domingo de la Calzada: Don Manuel Ahumada Salvago y María Antonia Guerrero, vecinos de esta ciudad, a los que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que por el contraen: siendo testigos Juan Ramos y José Medina, acólitos de esta Iglesia. Y para que conste lo firmo y autorizo=

*Don José de Vargas Camacho. D. José Guerrero.*³⁰

Cada capellán castrense tenía la obligación de tener un libro foliado con un abecedario, con distinción de año, donde se inscribían los bautizados en registros individuales. En cada partida se anotaban los datos requeridos por las *Constituciones Sinodales*: datos personales del neófito, como el sexo, el nombre de los padres, abuelos, del padrino, de la partera y del sacerdote, la hora de su nacimiento. Una información secundaria señalaba el parentesco entre los padrinos con el bautizado, si era legítimo, gemelo o cualquier incidencia del parto. En el cuadro 2 aparece reflejada la ceremonia del matrimonio de José Pérez Abadía con María de la Concepción Morales, el 9 de mayo de 1859. Al año siguiente, en 1860, estos consortes tuvieron su primer hijo, Francisco José Pascasio, el 25 de febrero, y el 12 de junio de 1861 el hogar se vio bendecido con el nacimiento de la pequeña María de la Concepción, según podemos comprobar en el cuadro 3. Tres años más tarde, el 8 de octubre de 1864, nacerá otro niño en el seno de la familia, José María del Rosario. El periodo intergenésico entre los dos primeros partos es de 16 meses, mientras que el tercero

³⁰ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1903, Libro Castrense de Santa María, Bautismos, años 1859-1878.

se amplía varios meses más. El 15 de noviembre del siguiente año fallece el padre de los pequeños, el capitán José Pérez Abadía, a los 44 años, en Ronda, a causa de *herida carnal con arma de fuego*.³¹

En efecto, siguiendo los registros parroquiales de bautizos es posible concretar las fluctuaciones estacionales de los nacimientos y, por tanto, deducir la época de las concepciones, e incluso de la fertilidad de los matrimonios. Un simple recuento anual de los bautismos celebrados en la parroquia castrense rondeña durante un determinado intervalo temporal nos puede indicar cómo evolucionó su población, si creció o disminuyó en determinadas coyunturas. El matrimonio formado por el Teniente Capitán del 7.º Tercio de la Guardia Civil, don José Pérez Rivera, y doña Cándida Miguelini, tuvieron a su hijo Rafael Cándido el 1 de marzo de 1860, a las 11 de la noche, y el 22 de noviembre del año siguiente nació otro hijo varón, al que bautizaron con el nombre de José Rafael.

Llama la atención el nacimiento y bautismo de las gemelas: Matilde y Carlota Vigil Alfaro, hijas del Capitán del Batallón Provincial de Ronda, D. Francisco Vigil Quiñones y de D.^a Josefa Alfaro. La primera nació a las seis de la mañana del 10 de marzo de 1866, mientras que la segunda vino al mundo una hora después. Las dos pequeñas fallecieron al poco tiempo. Matilde el 12 de marzo, es decir al tercer día de edad, de “inanición”; y la segunda, Carlota, a los ocho días de edad, igualmente de “inanición”. Fueron sepultadas en el cementerio general, siendo testigos don José Rodríguez Caballero, subdelegado de Medicina, y Miguel Rivo Ribas, cabo de cornetas del Batallón Provincial de Ronda. En estas actas castrenses no aparece ningún bautizo de un hijo ilegítimo.

De la mortalidad infantil, tan frecuente en este siglo XIX, nos informan las partidas de defunción de párvulos.³² Si comparamos el cuadro 3 con el 4 comprobaremos que Cayetano Espinosa, bautizado el 12 de mayo de 1859 muere a los 4 días debido a una pulmonía. De la misma enfermedad morirá la pequeña M.^a Dolores Jordán, nacida el 10 de enero de 1861 y enterrada el 14 de septiembre, con 7 meses.

Las actas parroquiales podemos conocer la estructura familiar de la comunidad castrense, por ejemplo, los abuelos paternos y maternos y su lugar de procedencia. Así en la partida de bautismo de Rafael Pérez, consta lo siguiente:

³¹ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1903, Libro Castrense de Bautismos, de Matrimonios, de Finados, años 1859-1878.

³² AEET, Colección Actas Parroquiales, Libro 1905, Libro Entierros de Párvulos Castrenses de Ronda, años 1847-1866.

Cuadro 3. Libro 1903. Libro Castrense de Bautismo, de Matrimonios y de Finados

<i>Año</i>	<i>Madre</i>	<i>Padre</i>	<i>Empleo</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Nombre de neófito</i>
1859	D. ^a Ramona Cañete y Marzo	D. José Espinosa y Ledesma	Teniente graduado del Reg. de Infan. de S. Fernando	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Cayetano Manuel Antonio de la St. ^a Trinidad Domingo de la Labrada
1860	D. ^a María de la Concepción Morales	D. José Pérez Abadía	Capitán del Regimiento Provincial	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Francisco José Pascasio Juan Pascual de la St. ^a Trinidad
1860	D. ^a Cándida Miguelini	D. José Pérez Rivera	Teniente Capitán del 7. ^o Tercio de la Guardia Civil	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Rafael José Cándido Rosendo de la St. ^a Trinidad
1860	Bárbara Barragán	D. José de la Puente Martín	Guardia Civil de 2. ^a Clase del 7. ^o Tercio acantonado en Ronda	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Emilia Felipa Pastora Trinidad
1860	Inés Rubio	Alonso Moreno	Guardia Civil	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Antonia Demetria M. ^a del Pilar de la Stm. ^a Trinidad
1861	Ramona Bernal	Miguel Guerrero	Cabo de este Batallón Provincial	St. ^a M. ^a de la Encarnación	Juan Rafael Miguel de Santísimo Sacramento
1861	Francisca López	Fernando Jordá	Cabo 2. ^o del 7. ^o Tercio de la Guardia Civil	St. ^a M. ^a de la Encarnación	María de los Dolores Paula de la St. ^a Trinidad
1861	D. ^a M. ^a de la Concepción	D. José Pérez Abadía	Capitán del Batallón Provincial de Ronda	St. ^a M. ^a de la Encarnación	María de la Concepción Antonia Isabel Constantina Bernabela de la St. ^a Trinidad
1861	D. ^a Elisa Suero	D. Francisco de la Cuadra	Primer Comandante del Batallón Provincial n. ^o 22	St. ^a M. ^a de la Encarnación	María de las Mercedes Elvira Rafaela Marciala Espíritu Santo de la Stm. ^a Trinidad

1861	Josefa María	Cristóbal Jarillo	Sargento 1.º Batallón Provincial de Ronda	St.ª M.ª de la Encarnación	Cristóbal Rafael Miguel Fernando de las llagas de San Francisco y de la Stm.ª Trinidad
1861	D.ª Cándida Miguelini	José Pérez de Rivera	Teniente capitán del 7.º Tercio de la Guardia Civil	St.ª M.ª de la Encarnación	José Rafael de Santa Lidia y de la Stm.ª Trinidad
1862	D.ª Ana Acebedo	Rafael Serrano	Guardia Civil del 7.º Tercio	St.ª M.ª de la Encarnación	Isabel Rafaela de la Paz Caño Santo Romualda de la Santísima Trinidad
1863	D.ª Ana Acebedo	D. Florencio Romero	Individuo de la Guardia Civil	St.ª M.ª de la Encarnación	Julia Elisa Nicasia de la Stm.ª Trinidad
1864	D.ª M.ª de la Concepción Morales	D. José Pérez Abadía	Capitán del Batallón Provincial de Ronda	St.ª M.ª de la Encarnación	José María del Rosario Brígida de la Stm.ª Trinidad

bauticé a un niño que nació el primero del corriente, a las once de la noche, hijo legítimo de don José Pérez Rivera, Teniente Capitán del séptimo tercio de la Guardia Civil, [tomado en esta ciudad y de doña Cándida Miguelini, su mujer; siendo sus abuelos paternos don Domingo Pérez y doña Josefa Rivera y los maternos don Juan Bernardo Miguelini y doña Antonia González, naturales el padre y abuelos paternos de Lugo, la madre y abuela de Villafranca del Bierzo y el abuelo materno de Florencia en Italia].³³

Los padres del bautizado eligen a los padrinos de los pequeños que contrae unas obligaciones morales y materiales en caso de fallecer los padres; como, por ejemplo, de la pequeña Antonia Moreno Rubio, cuyos padrinos fueron José de la Puente, Guardia Civil, y Bárbara Barragán, su mujer, vecinos de Ronda, a los que el capellán advirtió el parentesco espiritual y demás obligaciones que contraían con su ahijada. Los padrinos eran escogidos por los padres en el círculo familiar o profesional al que pertenecían.

³³ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1903, Libro Castrense de Santa María, Bautismos, años 1859-1878.

Cuadro 4. Libro 1905. Libros Entierros de Párvulos. Mortalidad Infantil

<i>Año</i>	<i>Difunto</i>	<i>Padre</i>	<i>Madre</i>	<i>Enfermedad</i>	<i>Edad</i>
1847	M. ^a del Pilar Madrid Muñoz	D. Antonio Madrid, Teniente Coronel	D. ^a Amalia Muñoz	Calenturas	16 días
1859	Cayetano Espinosa Cañete	José Espinosa, Capitán de Infantería de S. Fernando	D. ^a Ramona Cañete	Pulmonía	4 días
1861	M. ^a Dolores Jordán	Fernando Jordá, Guardia Civil	Francisca Lobo	Pulmonía	7 meses
1862	Cristóbal Jarillo	Cristóbal Jarillo, Sargento de Infantería	Josefa	Convulsión tetánica	8 meses
1864	María de la Concepción Pérez	José Pérez, Capitán del Provincial	M. ^a de la Concepción Morales	Garrotillo Difteria	3 años
1864	Manuel de la Mata Arán	Manuel de la Mata, T. Coronel provincial de Ronda n.º 22	Concepción Aran	Inanición	16 días
1866	Matilde y Carolina Vigil Quiñones	D. Francisco Vigil Quiñones, Capitán del Batallón n.º 22	Doña Josefa Alfaro	Inanición	3 y 8 días

Llama la atención la elección de los nombres de los pequeños, como el de la hija de don Francisco de la Cuadra, Primer Comandante del Batallón Provincial n.º 22, y doña Elisa Suero: María de las Mercedes, Elvira, Rafaela, Marciala, Espíritu Santo de la Santísima Trinidad. O el hijo de Cristóbal Jarillo, Sargento del 1.º Batallón Provincial de Ronda y de Josefa María, al que el capellán le impuso los nombres de Cristóbal, Rafael, Miguel, Fernando de las llagas de san Francisco y de la Santísima Trinidad.

En las actas sacramentales de defunción permiten conocer la proporción de los sexos de los difuntos, su estado civil, lugar de origen, edad de los fallecidos, legitimidad de los mismos, la causa de la muerte, la profesión y el domicilio, así como si otorgó testamento expresando el nombre del escribano, del albacea o albaceas testamentarios, el lugar, la iglesia o el cementerio donde tiene lugar la inhumación, el tipo de entierro, así como las honras fúnebres y la fecha de la muerte. A modo de ejemplo la partida del brigadier de Infantería y Caballero Maestrante de Ronda, don Antonio Abilés Casco y Castro:

Como cura propio de la Parroquia del Espíritu Santo de la ciudad de Ronda y único castrense de ella, mande dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha, en el cementerio de la



Figuras 4 y 5. Libro de Entierros de Párbulos Castrenses de Ronda, años 1847-1866 (izquierda). Libro 1.º de Entierros Castrenses de Ronda y firmador de misas de su colecturía, años 1848 a 1866 (derecha)

misma, con entierro de Cabildo, asistencia de todo el clero, con encomienda, caja propia, misa solemne de Requiem, vigilia etc., al cadáver de D. Antonio Abilés Casco y Castro, de edad de 84 años, marido que fue de la Sr.^a D.^a M.^a de las Mercedes Peñalver; murió de perlesía, y era hijo legítimo de D. Juan y de D.^a Catalina de Castro, su mujer, naturales y vecinos de esta ciudad; Brigadier de Infantería de los Ejércitos Nacionales, Caballero Maestrante de la dicha ciudad, condecorado con la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por R. Cédula de 23 de julio de 1826, con la de Pamplona, de 5 de julio de 1816; con la de Arapiles y Almonacid, de 4 de agosto del mismo; con la del Tercer Ejército, por la del 30 de septiembre de 1817; con la de Tarifa, por el 15 de noviembre de 1820, acompañando su cadáver hasta el sepulcro no solo el clero referido, sino también la tropa de guarnición, la que le hizo honores militares según Ordenanzas. Otorgó su testamento de mancomún con su esposa, en el día 22 de octubre 1836, ante D. Cristóbal Morales Ruiz, escribano que fue de esta ciudad, y entre otras cosas dispuso que su cadáver fuese sepultado con su uniforme y escapulario interior dentro, Padre S. Francisco; que el día de su entierro se diga una misa cantada de cuerpo presente solemne, que en su entierro acompañen con cera 12 pobres, los más necesitados y que se repartan en el día de su fallecimiento 2 fanegas de pan entre pobres necesitados; que se celebren 100 misas rezadas por su alma, la de

sus padres y abuelos, su limosna 4 rs vellón, su cuarta parte por la colecturía a que corresponde. Legó por una vez 4 rs por la manda pía de los Stos Lugares de Jerusalén; nombró por sus albaceas testamentarios a D. Cristóbal Peñalver, vecino de la villa de Algodonales y a D. Pedro Abilés Casco y Castro 24 días abril de 1849. Dr. José Gutiérrez Casas.³⁴

Como podemos determinar en el registro de defunción antecedente se pueden diferenciar dos partes: una primera, cuya información tiene un marcado carácter cívico y en la que se informa del estado civil del difunto, la filiación paterna, lugar de origen y vecindario. La segunda, de índole eclesiástica, dará a conocer si le han administrado al

³⁴ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1906, Libro 1.º de Entierros Castrenses de Ronda, años 1848-1868. MARION REDER GADOW (2005), "La Real Maestranza de Ronda y su participación en la Guerra de la Independencia", en AA. VV., *Las Guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América, XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Paulino Castañeda Delgado, (coord.), Madrid, Cátedra General Castaños, pp. 305-320. PEDRO LUIS PÉREZ FRÍAS y MARION REDER GADOW (2007), "La Real Maestranza de Ronda y la Guerra de la Independencia", en AA. VV., *Actes del Congrés Ocupació i Resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*, Mercè Morales (coord.), Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, pp. 353-362. Consulta del 9 de diciembre 2021 <<http://soldadomalagueno.blogspot.com/2016/09/brigadier-d-antonio-aviles-casco-y.html>>. El Brigadier D. Antonio Avilés Casco y Castro, nació en Ronda el 1 de agosto de 1769, hijo de D. Juan Avilés y de D.^a Catalina de Castro, familia hidalga. Ingresó como cadete en el Regimiento Provincial de Ronda el 25 de junio de 1784, ascendiendo a subteniente en 5 meses. El 20 de junio de 1789 obtiene el empleo de teniente, y en 26 de septiembre de 1792 es promovido a teniente de Granaderos y el 21 de marzo de 1793 asciende a capitán de fusileros de su Regimiento. En menos de 8 años alcanza el mando de una compañía. Participa en la guerra contra Francia de 1793 a 1795. En el año 1800 fue destinado con su Regimiento al Campo de Gibraltar, tomando parte en el combate naval que tuvo lugar a la altura de Algeciras el 7 de julio de 1801, entre las escuadras inglesas y francesas, resultando vencedor la coalición hispano-francesa. Posteriormente pasó de guarnición a Cádiz donde colaboró a la rendición de la escuadra francesa mandada por el almirante Rosilly, el 14 de junio de 1808. Pasó a Madrid contribuyendo a la defensa el 3 de diciembre de 1808. El 31 de julio de 1809 es promovido al empleo de sargento mayor y se integra en el ejército de general Francisco Javier Venegas Rodríguez, tomando parte en la acción habida en Aranjuez y en la de Almonacid de entre el 5 al 11 de agosto, pasando luego a las órdenes del general D. Juan Carlos Areizaga, luchando en la batalla de Ocaña, el 19 de noviembre, que supuso una derrota para las armas españolas, tras lo cual pasó a Sierra Morena, formando parte de la División del brigadier D. Gaspar de Vigodet, hallándose en el combate de Barranco Hondo, de 20 de enero de 1810, donde se consiguió repeler el avance de los franceses hacia el sur. Pasó a Ronda, el 3 de mayo, a las órdenes del mariscal del campo D. José Serrano Valdenebro, natural de Gaucín, manteniendo diversos combates con los franceses en Conil, los días 5 y 7 de ese mes, y los días 10 y 13 de junio en Ubrique; y el 7 de julio y el 29 de diciembre en Grazalema. El 11 de marzo de 1811 se enfrentó en Estepona, el 16 de mayo en Zahara de la Sierra, unos días más tarde, el 16 en Jimena, el 22 de septiembre en Bornos y el 5 de noviembre atacando al enemigo francés que sitiaba la plaza de Tarifa. Pasó luego al 4.º Ejército, que mandaba el general D. Francisco Ballesteros en el que permaneció hasta 1812, y en el cual fue ascendido a teniente coronel del Regimiento de Ronda, el 21 de diciembre. Pasó a realizar acciones en Tarragona, entre el 3 y el 15 de agosto de 1813, a las órdenes del teniente general D. Vicente Cañas y Portocarrero, duque del Parque, y en el sitio de Tortosa, el 21 de agosto y el 4 de septiembre, y en el de Pamplona, desde el 20 de septiembre hasta el 1 de noviembre, que se rindió la plaza. Finalizada la guerra obtuvo el nombramiento de Coronel de Infantería del Provincial de Ronda, el 5 de abril de 1815. El 23 de noviembre de 1829 es ascendido al empleo de brigadier al mando del Regimiento Provincial de Ronda hasta 1835.

Cuadro 5. Libro 1906 Libro 1.º de Entierros Castrenses de Ronda, año 1848-1868

Año	Difunto	Cónyuge	Enfermedad	Edad
1848	Francisca Bazán	Basilio Graniel, Teniente graduado de Capitán del Reg. Infantería de África	Tabardillo o tífus	30 años
1849	Antonio de Abilés, Brigadier de Infantería de los Ejércitos Nacionales, Caballero Maestrante y condecorado con diversas Orden Militares	M.ª de las Mercedes Peñalver	Perlesía o parálisis	84 años
1850	Bernardina Rodríguez	José Piña, T. Capitán del 7.º Tercio de la Guardia Civil	Tisis o tuberculosis	28 años
1851	Joaquín Sirela, Capitán efectivo de la 3.ª Compañía del 2.º Batallón de Navarra n.º25	Dolores Arouan	Tisis o tuberculosis	34 años
1851	Pedro de Ávila y Oñate, Teniente Capitán de la Compañía de Granaderos del Reg. De África n.º 7	Soltero	Anemia general	26 años
1852	Alonso Palacios, Sargento 2.º de la Compañía de Granaderos del Reg. Infantería de Guadalajara	Soltero	Tisis Pulmonar o tuberculosis pulmonar	21 años
1863	Cristóbal Puya y Pulido, 2.º Comandante graduado y Capitán efectivo del Batallón Provincial	Josefa Perujo Luque	Afección Pulmonar o tuberculosis	44 años
1865	José Pérez Abadía, Capitán de la 1.ª compañía del Batallón P.	María de la Concepción Morales Ramírez	Herida carnal con arma de fuego	44 años
1866	José Guerrero Crespillo, cabo de la 1.ª Compañía del Batallón P. de Ronda n.º 22	Soltero	Tisis pulmonar o tuberculosis pulmonar	28 años

difunto el sacramento de la extremaunción, el lugar de inhumación, que tipo de funeral y exequias ha recibido, si ha otorgado testamento, ante qué escribano, en que fecha, nombre de su albacea, etc. El cuadro n.º 5 recoge los datos principales de los fallecidos

en Ronda pertenecientes al ámbito castrense. Las causas más frecuentes de mortalidad masculina solían estar en su participación en las confrontaciones bélicas, mientras que las de las mujeres solía deberse a los partos o a las complicaciones derivadas de los mismos, si bien en el caso de Ronda el fallecimiento se produce por un agravamiento de la enfermedad que padecía. El capellán castrense tenía que certificar en el libro de registros de defunción los fallecimientos que habían sucedido en cada año. Así, el Dr. José Gutiérrez Casas confirma:

*Yo el infrascripto Cura Propio de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo y Castrense de esta ciudad, certifico que desde el año de mil ochocientos cuarenta y siete inclusive, hasta esta fecha ha habido dos defunciones de personas adultas, cuyas partidas principian al folio primero de este libro, y que no ha habido más ni menos, caso necesario juro in verbo sacerdotis; y para que conste firmo la presente en Ronda a primero día del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta.*³⁵

Las actas de defunción también muestran el parentesco de los finados y su relación castrense. Por ejemplo, en el acta de doña Bernardina Rodríguez, casada con don José Piña, hija de don Gaspar Rodríguez, capitán de Artillería,

*natural de la ciudad de Ceuta, Provincia de Sevilla, de edad de veinte y ocho años, mujer que fue de D. José Piña, natural de la ciudad de Sevilla, Teniente Capitán del séptimo Tercio de la Guardia Civil; murió de tisis, y era hija de D. Gaspar Rodríguez, Capitán de Artillería, natural de Villalobos en Castilla, y de D.^a Ramona Trelles, su mujer, natural de Mondoñedo Provincia de Galicia.*³⁶

5. CONCLUSIÓN

Por tanto, analizando las actas parroquiales castrenses podemos destacar el papel de las autoridades militares, sus estrategias matrimoniales, las redes familiares, el número de hijos, la presencia de los hijos en la carrera militar, los lugares de procedencia y su mentalidad religiosa en la disposición testamentaria. Como se ha podido demostrar en este estudio, la riqueza de datos que nos proporciona esta documentación

³⁵ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1906, Libro 1.º de Entierros Castrenses de Ronda y firmador de Misas de su Colecturía, años 1848-1868.

³⁶ AEET, Colección Actas Parroquiales, libro 1906, Libro 1.º de Entierros Castrenses de Ronda y firmador de Misas de su colecturía, años 1848-1866.

eclesiástica es fundamental para dar a conocer la presencia, evolución o estancamiento de la sociedad castrense en la ciudad de Ronda en la primera mitad del siglo XIX, así como la presencia temporal de los regimientos en tránsito para otros destinos. A modo de ejemplo, cruzando las partidas parroquiales, podemos reconstruir el historial de cada uno de los militares establecidos temporalmente en Ronda, como el de

don José Pérez Abadía, natural de Elche, provincia de Alicante, de 38 años de edad, capitán de la 1.ª Compañía del Batallón Provincial de Ronda n.º 22, hijo legítimo de don Francisco Pérez y Solano, asimismo militar, natural de Alcoy, y de doña Josefa Abadía de Miguel, su consorte, natural de Villajoyosa. Contrajo matrimonio con doña María de la Concepción Morales, el 9 de mayo de 1859. El 22 de febrero de 1860 nació su primogénito, Francisco José Pérez Morales, a la una de la madrugada. El 11 de junio de 1861, tuvo el matrimonio a su hija María de la Concepción, que también nació a la una de la noche, falleció de convulsión tetánica el 22 de octubre de 1864, a los 3 años. Su tercer hijo, José María, vio la luz el 8 de octubre de 1864, a las nueve de la mañana. Un año después, el 15 de noviembre de 1865, fallece el capitán José Pérez en Ronda, a los 44 años, a causa de una herida carnal con arma de fuego, dejando como albacea testamentaria a su mujer. Don Antonio Collado Durán, cura párroco de la iglesia del Espíritu Santo, y castrense de la misma, capellán de la misma Compañía y Batallón, mandó dar sepultura eclesiástica, con entierro de segunda clase, en el cementerio general, al cadáver del capitán Pérez Abadía, de 44 años. Otorgó testamento el 14 de noviembre de ese mismo año, ante el notario don Francisco Moreno López, en Ronda, en el que dispuso que se aplicasen por su alma 4 misas, y que se dieran a las mandas forzosas de los Santos Lugares y a las viudas y huérfanos de la Guerra de la Independencia 12 reales por mitad. Fueron testigos del sepelio las autoridades militares, el capitán don Francisco Gil y Quiñones y el teniente capitán don José León y Fernández.

La tarea iniciada es ardua y compleja, ya que una vez sistematizados los datos hay que cruzar estas fuentes con otra documentación y bibliografía. Un reto apasionante para un historiador.

